

ACTA PLENO
SESION Nº 2017000014.

FECHA: 21 de octubre de 2017.

LUGAR: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

HORA: 12:30 🕒

SESION: Extraordinaria Urgente

ASISTEN:

José Manuel García Payá	Presidente en funciones	EUPV:AC
María José Villa Garis	Vocal	PSOE
Manuel García Pujalte	Vocal	PSOE
Myriam Molina Navarro	Vocal	PSOE
José Luis Martínez Prieto	Vocal	PSOE
Caralampio Díez Gómez	Vocal	PSOE
Isabel Pastor Soler	Vocal	EUPV:AC
José Vicente Pérez Botella	Vocal	EUPV:AC
Yolanda Moreno Aparicio	Vocal	EUPV:AC
Ivan Escobar Palacios	Vocal	EUPV:AC
Jonatan Molina Torres	Vocal	EUPV:AC
Antonio Puerto García	Vocal	EUPV:AC
Juan Antonio Pérez Sala	Vocal	PP
Sergio Puerto Manchón	Vocal	PP
María Gallardo Pérez	Vocal	PP
Antonio Enmanuel Mira Cerdán	Vocal	PP
Juan Ruiz García	Vocal	PP
Rebeca Giménez Alemán	Vocal	PP
Francisco Martínez Molina	Vocal	VESPA
Javier Maciá Hernández	Secretario	
M ^a Paloma Alfaro Cantó	Interventora	

AUSENTES:

Maria Carmen Gómez Martínez (Excusada)	Vocal	PP
Carlos Calatayud Alenda (Excusado)	Vocal	PP

Existiendo el “quórum” previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000063/2017-SEC. CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE (SÁBADO 21 DE OCTUBRE DE 2017): Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.
2. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000063/2017-SEC. ELECCIÓN DE ALCALDE (Exp. 4-038-2015.- Ref. G/SEC/jmh-jjg): Presentación de candidaturas, votación, elección y toma de posesión del cargo.



Videoacta: <https://www.youtube.com/watch?v=gCxPYZ7Lt8g&feature=youtu.be>

1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000063/2017-SEC.- CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE (SÁBADO 21 DE OCTUBRE DE 2017): Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Video 01: <https://www.youtube.com/watch?v=aH3pX00cTWE&feature=youtu.be>

Adoptado por unanimidad de los 19 miembros presentes con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos del grupo municipal PP, 7 votos del grupo municipal EUPV, 5 votos del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal VESPA.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO: Ratificar la urgencia de la sesión para la elección de nuevo Alcalde por razones operativas y de funcionamiento del Ayuntamiento de Aspe, habiendo sido adoptado acuerdo de conocimiento y aceptación de la renuncia al cargo de Alcalde de D. Antonio Puerto García, en sesión extraordinaria 2017000012 de 21 de octubre del 2017.

2. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000063/2017-SEC.- ELECCIÓN DE ALCALDE (Exp. 4-038-2015.- Ref. G/SEC/jmh-jjg): Presentación de candidaturas, votación, elección y toma de posesión del cargo.

Video 02: <https://www.youtube.com/watch?v=2uyrYoIIcI0&feature=youtu.be>

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 13 de octubre del 2017, se registra de entrada escrito presentado por el Sr. Alcalde D. Antonio Puerto García, en el que manifiesta su dimisión como Alcalde, solicitando sea admitida su renuncia al cargo, manteniendo su condición de concejal del Ayuntamiento de Aspe.

SEGUNDO: Con fecha 13 de octubre del 2017, por el Secretario se emite informe núm.139/2017 de Secretaría relativo a la Renuncia del Alcalde Don Antonio Puerto García y nueva elección de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aspe que se transcribe a continuación:

“Javier Maciá Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Aspe, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 13 de octubre del 2017, por medio de registro de entrada, Don Antonio Puerto García, presenta renuncia al cargo de Alcalde, manteniéndose como concejal, presentada por escrito ante el Pleno de la Corporación.

A la vista de los antecedentes descritos se emite el presente **informe jurídico**,

PRIMERO.- **Renuncia al cargo de Alcalde.** El artículo 40, apartado 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone que:

«El Alcalde podrá renunciar a su cargo sin perder por ello su condición de Concejal. La renuncia deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, que deberá adoptar acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes.

En tal caso, la vacante se cubrirá en la forma establecida en la legislación electoral».

Por tanto, vista la renuncia al cargo de Alcalde presentada por Don Antonio Puerto García, procede tomar conocimiento de la renuncia por el Pleno de la corporación dentro de los 10 días siguientes.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



SEGUNDO.- Sesión extraordinaria para elección de nuevo Alcalde. El artículo 40, apartado 5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que:

«Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento o a la notificación de la sentencia, según los casos».

Por tanto, una vez se tome conocimiento de la renuncia del Alcalde por parte del Pleno, procede posteriormente celebrar sesión extraordinaria para elección de nuevo Alcalde que debe celebrarse dentro de los 10 días siguientes a la toma de conocimiento por el Pleno de la renuncia de Don Antonio Puerto García.

TERCERO.- Convocatoria de sesión para elección de nuevo Alcalde. El acuerdo 434/2000 de 21 de septiembre del 2000, de la Junta Electoral Central, en consulta sobre diversas consultas sobre la elección de nuevo Alcalde del Ayuntamiento de referencia dispone:

«Trasladar que la sesión plenaria de la Corporación Local en la que sea elegido nuevo Alcalde habrá de ser presidida por quien desempeñe interinamente la Alcaldía (concejal en funciones de Alcalde), y no es preciso proceder a la constitución de la Mesa de edad, supuesto previsto en el artículo 196 L.O.R.E.G. únicamente para el caso de la sesión constitutiva de la Corporación Local. Trasladar, asimismo, que en el caso de que el candidato a Alcalde sea el concejal que desempeñe dicho cargo en funciones es aconsejable que la sesión no sea presidida por éste sino por el concejal de más edad»

Así también, el acuerdo 49/1998, de 15 de abril de 1998 de la Junta Electoral Central sobre consulta sobre composición de la Mesa del Ayuntamiento en el supuesto de que el primer Teniente de Alcalde sea candidato en la elección acuerda la Junta Electoral Central que *«Debe formar parte de la Mesa el Teniente de Alcalde que no sea candidato y, en su defecto, el concejal de más edad».*

Y también por su parte, el acuerdo número 95/2001, de 19 de septiembre del 2001, de la Junta Electoral Central, sobre convocatoria y presidencia de sesión para elección de nuevo Alcalde, establece:

«1º.- Para la elección de nuevo Alcalde, habiendo renunciado a tal cargo el concejal que lo desempeñaba, la sesión deberá ser presidida por el Primer Teniente de Alcalde o, en el presente supuesto, en el que el Primer Teniente de Alcalde es candidato a la Alcaldía, por el Segundo Teniente de Alcalde. 2º.- La constitución de la Mesa de Edad a la que hace referencia el art. 195 de la LOREG se prevé, únicamente, para la sesión constitutiva de la Corporación Municipal, tras la celebración de elecciones locales».

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Por tanto la convocatoria de la sesión Plenaria corresponde al concejal de más edad, Don Caralampio Díez Gómez, ya que tanto la Primera Teniente de Alcalde, Doña María José Villa Garis, como el Segundo Teniente de Alcalde, Don José Manuel García Payá pueden ser candidatos al cargo de Alcalde.

CUARTO.- Pleno extraordinario y urgente para elección de nuevo Alcalde. Razones operativas y de funcionamiento del Ayuntamiento de Aspe aconsejan que una vez tomado conocimiento de la renuncia al cargo de alcalde de Don Antonio Puerto García, se convoque pleno extraordinario y urgente para elección de nuevo Alcalde a la mayor brevedad —y en todo caso, dentro de los 10 días siguientes a la toma de conocimiento de la renuncia de Don Antonio Puerto García— para que la incidencia de estar vacante la alcaldía en el municipio de Aspe sea menor. Sobre esta sesión plenaria, de conformidad con el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, y obviamente como segundo punto la elección de Alcalde.

4.1.- Elección de nuevo Alcalde. Según Acuerdo número 34/2002 de 27 de febrero, adoptado por la Junta Electoral Central, referido a elección de nuevo Alcalde: *«Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas. No es necesario que cada uno de ellos manifieste su voluntad de ser candidato. En el caso de que el cabeza de lista no deseara ser candidato debe renunciar expresamente, debiendo ser candidato a Alcalde el que le sigue en la lista, pasando el renunciante a ocupar el último lugar de ésta y procediéndose así sucesivamente, en su caso, con el resto de los integrantes de la candidatura. De la redacción del artículo 96 LOREG se desprende que cada candidatura sólo puede presentar al concejal que encabece su lista, sin perjuicio de lo expuesto anteriormente».*

4.2.- Alcalde pasará a ocupar el último lugar de su lista electoral. El artículo 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General preceptúa: *«En los supuestos distintos a los previstos en los artículos 197 y 197 bis, la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura».*

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Asimismo, producida la renuncia del Alcalde, se convierte en candidato obligatorio para las subsiguientes elecciones a Alcalde el que le sigue en la lista de candidatos, a no ser que renuncie a la candidatura, supuesto en el que sería a su vez el siguiente candidato el que obtendría tal condición (Acuerdos de la Junta Electoral Central de 30 de noviembre de 1998, 21 de enero de 1999, 29 de junio de 1999 y 19 de junio de 2002).

QUINTO.- Presidencia de sesión para elección de nuevo Alcalde. El acuerdo 434/2000 de 21 de septiembre del 2000, de la Junta Electoral Central, en consulta sobre diversas consultas sobre la elección de nuevo Alcalde del Ayuntamiento de referencia dispone:

«Trasladar que la sesión plenaria de la Corporación Local en la que sea elegido nuevo Alcalde habrá de ser presidida por quien desempeñe interinamente la Alcaldía (concejal en funciones de Alcalde), y no es preciso proceder a la constitución de la Mesa de edad, supuesto previsto en el artículo 196 L.O.R.E.G. únicamente para el caso de la sesión constitutiva de la Corporación Local.

Trasladar, asimismo, que en el caso de que el candidato a Alcalde sea el concejal que desempeñe dicho cargo en funciones es aconsejable que la sesión no sea presidida por éste sino por el concejal de más edad»

Así también, el acuerdo 49/1998, de 15 de abril de 1998 de la Junta Electoral Central sobre consulta sobre composición de la Mesa del Ayuntamiento en el supuesto de que el primer Teniente de Alcalde sea candidato en la elección acuerda la Junta Electoral Central que *«Debe formar parte de la Mesa el Teniente de Alcalde que no sea candidato y, en su defecto, el concejal de más edad».*

Y también por su parte, el acuerdo número 95/2001, de 19 de septiembre del 2001, de la Junta Electoral Central, sobre convocatoria y presidencia de sesión para elección de nuevo Alcalde, establece:

«1º.- Para la elección de nuevo Alcalde, habiendo renunciado a tal cargo el concejal que lo desempeñaba, la sesión deberá ser presidida por el Primer Teniente de Alcalde o, en el presente supuesto, en el que el Primer Teniente de Alcalde es candidato a la Alcaldía, por el Segundo Teniente de Alcalde.

2º.- La constitución de la Mesa de Edad a la que hace referencia el art. 195 de la LOREG se prevé, únicamente, para la sesión constitutiva de la Corporación Municipal, tras la celebración de elecciones locales».

Por ende, la presidencia de la sesión Plenaria corresponde al concejal de más edad, Don Caralampio Díez Gómez, ya que tanto la Primera Teniente de Alcalde, Doña María José Villa Garis, como el Segundo Teniente de Alcalde, Don José Manuel García Payá pueden ser candidatos al cargo de Alcalde.

SEXTO.- Elección de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aspe.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



6.1.- El artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General establece que:

«En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejel que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales».

Por su parte, el artículo 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone que:

«1. La elección y destitución del Alcalde se rige por lo dispuesto en la legislación electoral, sin perjuicio de la aplicación de las normas relativas al régimen de sesiones plenarias del Ayuntamiento.

2. Quien resulte proclamado Alcalde tomará posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos.

3. Si no se hallare presente en la sesión de constitución, será requerido para tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, igualmente ante el Pleno corporativo, con la advertencia de que, caso de no hacerlo sin causa justificada, se estará a lo dispuesto en la legislación electoral para los casos de vacante en la Alcaldía.

4. El Alcalde podrá renunciar a su cargo sin perder por ello su condición de Concejel. La renuncia deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, que deberá adoptar acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes.

En tal caso, la vacante se cubrirá en la forma establecida en la legislación electoral.

5. Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento o a la notificación de la sentencia, según los casos.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



6. En el supuesto de que prospere una moción de censura contra el Alcalde, éste cesará en su cargo en el momento de la adopción del acuerdo. Quien resulte proclamado como Alcalde deberá tomar posesión del cargo en la forma establecida en los apartados 2 y 3 de este artículo».

Así también, el artículo 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone que:

«Salvo en el supuesto regulado en el artículo anterior, la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura».

Pueden ser candidatos al cargo de Alcalde los concejales que encabezan sus correspondientes listas, y en este municipio, al haber presentado escrito de renuncia Don Antonio Puerto García, son los siguientes:

CANDIDATOS

Juan Antonio Pérez Sala.
José Manuel García Payá
María José Villa Garis
Francisco Martínez Molina.

LISTA ELECTORAL

Partido Popular.
Esquerra Unida.
Partido Socialista.
Vecinos por Aspe.

6.2.- **Votación en secreto.** El sistema para adoptar acuerdos en la corporación es el ordinario según el artículo 46.2 de la ley de régimen local y artículo 102.1 del real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, no obstante, si se quiere elegir al alcalde/presidente mediante votación secreta mediante urna, requerirá la solicitud de alguno de los presentes en este sentido y su propuesta ser aprobada por este pleno por mayoría absoluta.

SEPTIMO.- Toma de posesión del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aspe.

Acto seguido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el artículo 40, apartado 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Alcalde/Presidente deberá tomar posesión, por tanto, se desplazará hasta la mesa de presidencia y ante la Constitución prometerá o jurará el cargo, leyendo por sí la fórmula al uso o contestando a la pregunta que se le haga de acuerdo con la fórmula empleada anteriormente para la toma de posesión de los concejales:

«**JURO/PROMETO por por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aspe con lealtad al Rey, y guardar y**

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana».

De todas las consideraciones anteriormente expuestas, esta Secretaría concluye:

PRIMERO.- Vista la renuncia expresa al cargo de Alcalde presentada por Don Antonio Puerto García, el Pleno deberá adoptar «acuerdo de conocimiento dentro de los 10 días siguientes» –artículo 40.4 de la Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales– y «aceptar la renuncia» –artículo 40.5 de la Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales—. La renuncia al cargo de Alcalde no lleva aparejada la renuncia al cargo de Concejal, siendo –como así ha establecido la Junta Electoral Central en sus acuerdos de 25 de marzo de 1980 y 19 de febrero de 1988)– posible renunciar a ser cabeza de lista sin renunciar a ser Concejal. Ante ello, procede convocar Pleno extraordinario para tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Alcalde dentro de los diez días siguientes desde la presentación de la renuncia, momento a partir del cual la misma será efectiva y producirá sus efectos.

SEGUNDO.- Una vez tomado el Pleno conocimiento de la renuncia del Alcalde, y por ende una vez que esta sea efectiva procede en otra sesión extraordinaria y urgente convocada al efecto para evitar mayores problemas organizativos y de funcionamiento realizar elección de nuevo Alcalde de forma inmediata y en todo caso dentro de los 10 días siguientes a la renuncia.

No obstante, el órgano unipersonal –alcaldía– adoptará lo que estime pertinente.

Es cuanto tiene el deber de informar, salvando opinión mejor fundada, y para que surta a los efectos oportunos, en Aspe a 13 de octubre del 2017.

EL SECRETARIO.- D. Javier Maciá Hernández.”

TERCERO: Con fecha 20 de octubre del 2017, se registra de entrada con el núm. 2017014543 escrito presentado por el Sr. Concejal D. José Manuel García Payá, en el que manifiesta expresamente su renuncia a presentar candidatura en el Pleno

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Extraordinario y Urgente de elección de Alcalde, manteniendo su condición de concejal del Ayuntamiento de Aspe.

CUARTO: Con fecha de hoy, 21 de octubre del 2017, se ha celebrado sesión plenaria para la toma de razón de la renuncia al cargo de Alcalde presentada por Don Antonio Puerto García, sin que ésta lleve aparejada la renuncia al cargo de concejal. El Pleno toma razón de la renuncia del Sr. Alcalde al cargo, manteniendo su condición de concejal de esta Corporación. Acto seguido, al hallarse vacante la Alcaldía, la Primera Teniente de Alcalde, D^a. María José Villa Garis, asume la presidencia para el cierre de la sesión.

QUINTO: Con esta misma fecha, 21 de octubre de 2017, se convoca Pleno extraordinario y urgente, que se notifica en mano, para la elección del cargo de Alcalde.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, VOTACIÓN, ELECCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO

PUNTO PRIMERO.- ELECCIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE.

1.1.- **D. José Manuel García Payá (Presidente de Mesa):** “Se va a proceder a la elección del Alcalde/sa-Presidente/a; previamente, el Secretario dará lectura al artículo 196.1 de la ley electoral y al art. 40 del reglamento de organización y funcionamiento de las entidades locales”.

D. Javier Maciá Hernández (Secretario de la Corporación):

El artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General establece que:

“En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.”

Por su parte, el artículo 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone que:

”1. La elección y destitución del Alcalde se rige por lo dispuesto en la legislación electoral, sin perjuicio de la aplicación de las normas relativas al régimen de sesiones plenarias del Ayuntamiento.

2. Quien resulte proclamado Alcalde tomará posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos.

3. Si no se hallare presente en la sesión de constitución, será requerido para tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, igualmente ante el Pleno corporativo, con la advertencia de que, caso de no hacerlo sin causa justificada, se estará a lo dispuesto en la legislación electoral para los casos de vacante en la Alcaldía.

4. El Alcalde podrá renunciar a su cargo sin perder por ello su condición de Concejales. La renuncia deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, que deberá adoptar acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes.

En tal caso, la vacante se cubrirá en la forma establecida en la legislación electoral.

5. Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento o a la notificación de la sentencia, según los casos.

6. En el supuesto de que prospere una moción de censura contra el Alcalde, éste cesará en su cargo en el momento de la adopción del acuerdo. Quien resulte proclamado como Alcalde deberá tomar posesión del cargo en la forma establecida en los apartados 2 y 3 de este artículo.”

Así también, el artículo 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone que:

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



«Salvo en el supuesto regulado en el artículo anterior, la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura».

Pueden ser candidatos al cargo de Alcalde los concejales que encabezan sus correspondientes listas, y en este municipio, al haber presentado escrito de renuncia Don Antonio Puerto García (EUPV), así como Don José Manuel García Payá (EUPV), son los siguientes:

CANDIDATOS

Juan Antonio Pérez Sala.

María José Villa Garis

Francisco Martínez Molina.

LISTA ELECTORAL

Partido Popular.

Partido Socialista.

Vecinos por Aspe.

1.2.- DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN.

D. José Manuel García Payá (Presidente de Mesa): "El sistema para adoptar acuerdos en la Corporación es el ordinario según el artículo 46.2 de la Ley de Régimen Local y artículo 102.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no obstante, si se quiere elegir al Alcalde/sa-Presidente/a mediante votación secreta mediante urna, requerirá la solicitud de alguno de los presentes en este sentido y su propuesta ser aprobada por este Pleno por mayoría absoluta".

Vista la petición de varios concejales, se somete a votación, a mano alzada, la propuesta sobre el sistema de votación para la elección del Alcalde/sa-Presidente/a, sometiendo la votación con:

19 Votos a favor (6 votos GM PP, 7 votos GM EUPV, 5 votos GM PSOE, 1 voto GM VESPA).

D. José Manuel García Payá (Presidente de Mesa): "Ha sido aprobado por mayoría absoluta realizar la votación para la elección del Alcalde/sa-Presidente/a mediante el sistema de voto secreto."

1.3.- ELECCIÓN DE ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A ENTRE LOS POSIBLES CANDIDATOS.

D. José Manuel García Payá (Presidente de Mesa): "Determinado el sistema de votación, procede abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde/sa-Presidente/a, de acuerdo con el artículo 196, de la Ley Electoral, pudiendo ser candidatos todos los concejales que encabezan sus correspondientes listas, es decir,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Doña María José Villa Garis, Don Francisco Martínez Molina, y Don Juan Antonio Pérez Sala. "

Por favor, de entre los que pueden ser candidatos, que levanten la mano los Señores Concejales que se presentan como candidatos a la elección de la Alcaldía /Presidencia".

D. José Manuel García Payá (Presidente de Mesa): "Quedan proclamada candidata a la elección de Alcaldesa la señora Doña María José Villa Garis (de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español -PSOE-).

Cada Concejal tiene en su escaño una papeleta en blanco para que anote el nombre completo del candidato al que vota, que posteriormente será depositada en la urna al efecto.

D. José Manuel García Payá (Presidente de Mesa): "La mesa va a llamar por orden alfabético de apellidos a todos/as los/as Concejales para que, al ser nombrados, depositen la papeleta de voto en la urna."

D. Javier Maciá Hernández (Secretario de la Corporación): Llama a los Concejales según su orden alfabético de apellidos los cuales depositarán su papeleta en la urna preparada ante la mesa.

NÚM. ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS
1	CARALAMPIO	DIEZ GOMEZ
2	IVAN	ESCOBAR PALACIOS
3	MARIA	GALLARDO PÉREZ
4	JOSE MANUEL	GARCIA PAYA
5	MANUEL	GARCIA PUJALTE
6	REBECA	GIMENEZ ALEMÁN
7	FRANCISCO	MARTINEZ MOLINA
8	JOSÉ LUIS	MARTINEZ PRIETO
9	ANTONIO EMMANUEL	MIRA CERDÁN
10	MYRIAM	MOLINA NAVARRO
11	JONATAN	MOLINA TORRES
12	YOLANDA	MORENO APARICIO
13	ISABEL	PASTOR SOLER

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



14	JOSE VICENTE	PÉREZ BOTELLA
15	JUAN ANTONIO	PÉREZ SALA
16	ANTONIO	PUERTO GARCIA
17	SERGIO	PUERTO MANCHÓN
18	JUAN ANTONIO	RUIZ GARCIA
19	MARIA JOSÉ	VILLA GARIS

El

presidente de la mesa abre la urna y va anunciando el contenido de cada una de las papeletas depositadas, una vez que la muestra al Secretario que va computándolas.

D. José Manuel García Payá (Presidente de Mesa): Se proclama Alcalde/sa-Presidente/a a quién reciba los votos de la mayoría absoluta de la Corporación:

“Habiendo obtenido la candidatura presentada por Doña María José Villa Garis, 13 votos a favor y 6 abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, queda proclamada Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Aspe”.

1.4.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Se requiere a la Alcaldesa-Presidenta para que jure o prometa el cargo.

LA ALCALDESA/PRESIDENTA: Se desplaza hasta la presidencia y ante la Constitución promete el cargo, leyendo por sí la formula:

“PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aspe con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”

D. José Manuel García Payá (Presidente de Mesa): "La Alcaldesa-Presidenta ha tomado posesión de su cargo".

D. José Manuel García Payá (Presidente de Mesa): Cesa en sus funciones y abandona la mesa de Presidencia, ocupando su lugar en el que tenga asignado la formación política a la que pertenezca.

1.5.- ALCALDESA/PRESIDENTA: Ocupa la Presidencia de la sesión.

PARA FINALIZAR LA SESIÓN: LA ALCALDESA-PRESIDENTA, concede un turno de intervenciones, siendo las siguientes:

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



D. Francisco Martínez Molina (Portavoz GM VESPA): Buenos días a todos, en primer lugar quiero felicitar a María José Villa por su nueva responsabilidad de ostentar la Alcaldía de Aspe, un cargo que creo que va a desempeñar sin dificultades ya que lleva muchos años trabajando en este Ayuntamiento y no le va a ser difícil saber lo que necesita el pueblo y quieren sus ciudadanos. Puede contar con mi grupo para lo que sea necesario, pero también le pediría lo mismo para nosotros. Soy de los que piensa que estamos aquí para conseguir lo mejor para nuestros vecinos aunque los caminos sean distintos, por lo tanto, aquí nos tiene. Llevo poco tiempo en el Ayuntamiento pero sé los problemas que se encuentra cuando está gobernando, es muy fácil desde donde estoy prometer la luna, pero lo veo más complicado. Mi enhorabuena, pero espero que gobierne sabiendo que somos 21 concejales. También quiero dedicar unas palabras a Antonio Puerto García, sólo he echado de menos su carácter activista, pero una cosa es reivindicar y otra gobernar. Solo comentar que a los que estamos enfrente está bien tenernos en cuenta, ya que, porque tengamos menos votos, no tenemos menos razón. Y María José espero que estés a la altura de la silla, sino los tacos de la silla los subimos. Muchas gracias.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Da lectura al siguiente escrito que literalmente se transcribe a continuación:

“Buenos días:

El 22 de febrero de 2014, yo mismo, en nombre del Grupo Municipal Popular y desde este mismo lugar calificaba de “esperpento” la escenificación que por parte de PSOE y EU se venía haciendo de la política municipal desde la presentación de la injustificada e interesada moción de censura presentada por ambos partidos contra el Gobierno del Partido Popular el 22 de noviembre de 2011. Ese día, (22 de febrero de 2014), Antonio Puerto se convertía en Alcalde de Aspe por obra y gracia de Manuel Díez, sólo por eso, y pensábamos que como mucho, lo que nos quedaba por presenciar era la devolución de la Alcaldía del uno al otro. Pero no, el destino nos tenía guardado algo todavía más sorprendente como es el hecho de que hoy sea Antonio Puerto quien regale en esta ocasión la alcaldía a M^a José Villa. Y digo bien, regale, pues con todos mis respetos no se me ocurre mejor definición.

Hasta ahora ya nos estábamos malacostumbrando a que se convirtiera en Alcalde de Aspe quien no era capaz de ganar unas elecciones, hoy, por desgracia, PSOE y EU en una nueva perversión del mandato democrático de los vecinos eligen Alcaldesa a quien ni siquiera se presentó a unas elecciones. Y no sólo eso, también tiene la ya Alcaldesa el dudoso honor de comandar el Grupo Municipal Socialista más escaso de la democracia, fruto por supuesto de haber cosechado el Partido Socialista los peores resultados de su historia en las pasadas elecciones municipales de mayo del 2015. Con semejantes méritos comprenderán que no es

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



exagerado calificar de regalo la alcaldía que hoy comienza ya que nunca nadie, en la historia de Aspe, logró tanto haciendo tan poco.

Pero créanme si les digo que todas estas extrañas y rocambolescas circunstancias más propias de un folletín de amantes despechados, traiciones silenciadas y maniobras interesadas no es lo que más nos preocupa al Partido Popular, reconocemos que no nos gusta, como es lógico y afirmamos con rotundidad que se trata de una manipulación y perversión de la aritmética electoral y de la voluntad de los vecinos, permitida por supuesto, pero manipulación al fin y al cabo. Pero como digo, no es eso lo que más nos preocupa. Lo que más nos preocupa es que sobre unas bases tan endebles, donde el mercadeo de alcaldías para satisfacer ambiciones personales y partidistas es el eje central alrededor del cual se proyecta todo, se sustenta un modelo de gobierno agotado, incapaz después de 6 años de dar respuesta a los grandes retos que a nuestro pueblo se le plantean y basado en una forma de hacer política cortoplacista, clientelar y populista que antepone los intereses de unos pocos por encima del interés general. Un modelo de gobierno que ha dado ya todo lo que podía dar, desde luego mucho menos de lo que ustedes predijeron en 2011 y mucho menos de lo que casi a diario se empeñan en contar a nuestros vecinos mediante titulares de prensa y fotos que parece ser lo único que de verdad les importa.

Y es que dentro de un mes llevarán ustedes 6 años gobernando, aunque no puedan evitar el seguir mirando hacia los cuatro de gobierno del Partido Popular como excusa para tratar de justificar lo que no es ni más ni menos que su incapacidad para resolver ciertos asuntos. Como digo, después de 6 años, el argumento de la herencia ya no cuela por mucho que la propia Alcaldesa recurriera a él hace tan solo unos días en un medio de comunicación para no reconocer su incapacidad para plantear un nuevo PGOU tras seis años como Concejala de Territorio obviando el detalle de que quien hoy le ha entregado la Alcaldía también apoyó la decisión del Gobierno del Partido Popular de paralizar el Plan General propuesto por el anterior gobierno socialista y cuyo desarrollo habría supuesto uno de los mayores errores históricos de este Ayuntamiento y de este pueblo.

Y es que en un día como hoy resulta necesario hacer balance de lo realizado por el actual gobierno municipal durante estos últimos seis años. Balance que ustedes también harán pero que al Partido Popular le corresponde completar con aquellos datos y circunstancias que ustedes nunca van a contar y que nos consta tampoco les gusta escuchar.

La lucha contra el desempleo aparecía como el primer gran objetivo en el discurso de presentación de Manuel Díez el 22 de noviembre de 2011. Cierto es que se trata de un problema cuya responsabilidad recae en mayor medida sobre otras administraciones, pero en el que también el Ayuntamiento tiene algunas responsabilidades cuyo cumplimiento pueden y deben incidir positivamente en la recuperación económica y del mercado de trabajo. Así lo señalaba el propio M. Díez cuando hablaba de la necesidad de impulsar de manera definitiva el polígono del Aljau, lo que supondría mano de obra para su puesta en marcha, ampliación del suelo industrial disponible y aumento, por lo tanto de las posibilidades de que nuevas empresas se instalasen en Aspe, proporcionando así nuevos puestos de trabajo.

Pues bien, el tiempo para haberlo desarrollado ya ha pasado, ya llegamos tarde. Por desgracia la crisis duró más de lo previsto e incluso más de lo soportable para muchos, pero la recuperación económica, aunque lenta, ya está aquí. Sin embargo nosotros estamos como hace 6 años, aunque en lo que a ser atractivos para el emplazamiento de nuevas empresas se refiere estamos si cabe peor que hace 6 años. Y lo estamos porque no han sido ustedes capaces de

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



articular aquellas medidas que nos hagan ganar en competitividad frente a otras poblaciones de nuestro alrededor. Ustedes gestionan y establecen normas como si ese fuera el fin último pero se olvidan de contrastar y evaluar si las medidas que se adoptan son las apropiadas y si dan el resultado esperado. El caso es que el tiempo pasa y el desarrollo industrial de nuestro pueblo sigue anclado aunque parece ser que eso ustedes no lo consideran ni una prioridad ni parte de su responsabilidad. No vale con buenas intenciones o proyectos fantásticos que no van más allá de las mesas, hay que trabajar y desarrollar esos proyectos pero la política de planificación y anticipación está claro que no es lo suyo.

Para mitigar esta falta de oferta de empleo en nuestra localidad, el Partido Popular les dejó preparado hace 6 años el Programa de Ayudas a Empresas para la Contratación que ustedes sólo tuvieron que aprobar en Junta de Gobierno y que sin duda ha sido el programa peor tratado por ustedes de cuantas herramientas para el fomento del empleo disponemos en el Ayuntamiento. Durante los últimos años hemos visto como su altísima consignación en el momento de la aprobación de los presupuestos ha servido para poco más que para realizar a lo largo del año diversas modificaciones de crédito que les permitieran el desarrollo de los Programas Extraordinarios de Emergencia Social, algo más en consonancia con su concepto de política de corto recorrido y clientelar. A pesar de esto, el Partido Popular ha apoyado el desarrollo de este tipo de Programas incluso conociendo los informes en contra de todos los estamentos técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, pero eso sí, siempre hemos puesto condiciones, condiciones que ya este año marcamos como de obligado cumplimiento para seguir apoyándolos en sucesivas ediciones.

No podíamos permitir que desde el Ayuntamiento no se fomentara en la medida de lo posible el trabajo digno. Resultaba curioso comprobar como un gobierno de izquierdas contribuía a la precarización del mercado laboral al ofrecer contratos de tres meses y el salario mínimo interprofesional a cambio de una jornada laboral completa. Estaban ustedes aprovechándose de la situación de necesidad de las personas para contar con mano de obra barata y eso es inadmisibile. Como también lo es el hecho de que esos trabajadores ocasionales se utilicen para desempeñar labores que pertenecen al personal funcionario de este Ayuntamiento como ha venido y viene ocurriendo ocasionalmente. Si el programa es extraordinario es precisamente para ocuparse de labores puntuales y extraordinarias y no para que el Concejal de Servicios cuente durante tres meses con 30 trabajadores más por algo más de 700€ al mes cada uno. Por estos motivos propusimos que para el año que viene los contratos sean de 6 meses, lo cual da derecho al trabajador a la percepción de subsidio, y la retribución sea equiparable a la de cualquier peón del Ayuntamiento al que por supuesto estos trabajadores no podrán sustituir. Se realizarán seguramente menos contratos, pero sin duda más dignos.

Otro de los motivos por los que ustedes consideraban necesario presentar una moción de censura en 2011 era, según ustedes, la necesidad de adoptar un sistema de gestión que mejorara la prestación de los servicios públicos reduciendo sus costes. Para ello decidieron

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



ustedes asumir la gestión de los servicios de recogida de basuras, limpieza de edificios públicos y limpieza y mantenimiento de parques y jardines entonces externalizados desde la época de los sucesivos gobiernos socialistas. A esta decisión el Partido Popular nunca se opuso siempre y cuando se demostrara que el coste total resultara efectivamente menor y que la prestación del servicio realmente mejoraría la existente. Pues bien, ni uno ni otro extremo están a día de hoy confirmados ya que no han sido capaces de ofrecer en este tiempo un informe completo de costes de dichos servicios en el que se recojan tanto los costes directos como los indirectos, algo que ya les anticipo que solicitaremos en los primeros días de la próxima semana.

En el supuesto de que los costes sean efectivamente menores, cabría hacerse algunas preguntas al respecto. Por ejemplo, en el servicio de recogida de basuras que está sujeto a una tasa, ¿Por qué si el coste es menor los vecinos siguen pagando la misma tasa que cuando era mayor? ¿Por qué si se da un ahorro y no se rebaja la tasa ese ahorro no se invierte en una mejor prestación del servicio? Porque lo que es evidente es que el servicio sigue prestándose exactamente igual que hace seis años, con las mejoras que nos permite el contar con un ecoparque o punto limpio que también les dejó recién estrenado el Partido Popular. ¿Por qué si se da ese ahorro, no se ha invertido a lo largo de estos años en dotar al servicio de recogida de basuras de una planta logística alejada del núcleo urbano para evitar así las molestias a los vecinos que viven cerca de la nave de la Avda. de Elche como ya les solicitamos por medio de una moción y que ustedes se negaron a aceptar? Una vez más la respuesta es bien sencilla y es que ustedes destinan mucho a cuestiones menores y se olvidan de las cuestiones importantes y necesarias para el interés general de todos los vecinos.

Pero como decíamos, también asumieron ustedes los servicios de limpieza de edificios públicos y de limpieza y mantenimiento de parques y jardines. Del primero las quejas son numerosas en edificios como los centros escolares, tanto por falta de coordinación como por deficiencias en el servicio. Algo que no es responsabilidad de las trabajadoras ni mucho menos, sino que se debe, por ejemplo y entre otros motivos a la limitación y dificultad que el Ayuntamiento tiene para la sustitución inmediata de personal ante las situaciones de baja que se puedan dar.

Asumir este tipo de servicios puede tener sus ventajas pero también unos inconvenientes de los que ustedes prefieren no hablar.

Tres cuartos de lo mismo ocurre con el servicio de limpieza y mantenimiento de parques y jardines. Aún está reciente nuestro último ruego en el pleno del pasado mes de septiembre en el que solicitábamos al Concejal de Servicios aumentar las labores de limpieza en los parques los domingos por la mañana para paliar los efectos que el fenómeno del botellón causaba en los mismos durante la noche de los sábados y cuya respuesta fue negativa argumentando que “hay unos medios limitados que son los que son”. ¿Para qué nos sirve por lo tanto ahorrar, si es que se hace, en un servicio si teniendo el control del mismo no podemos dar respuesta a las necesidades y demandas de los vecinos? ¿Estamos en un Ayuntamiento al servicio de sus vecinos o en una empresa preocupada sobre todo por su rendimiento económico? Está claro que no hay que despilfarrar, pero prestar servicios satisfactorios para los vecinos está muy lejos de serlo y mientras ustedes no se den cuenta los vecinos seguiremos sufriendo las consecuencias de un pueblo más sucio y desatendido del que nos merecemos en relación a los impuestos que todos pagamos y que ustedes cobran.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Porque sí, los impuestos los cobran ustedes y los gastan en aquello que estiman conveniente parapetados en una supuesta participación vecinal que no es tal y que a la Oposición niegan de forma sistemática. Porque han manejado ustedes más de 111 millones de euros de presupuestos durante los últimos 6 años y cualquier vecino se hará extrañado la pregunta de dónde han ido a parar esos 111 millones y que cómo es posible que gestionando tal cantidad de dinero aún falten cosas tan importantes por hacer en nuestro pueblo después de 6 años de gobierno de PSOE y EU.

Dirán que han bajado el IBI, y es cierto que lo han hecho, pero mucho menos de lo que lo podrían haber hecho y también menos de lo que lo deberían haber hecho para ser coherentes con sus quejas y reclamaciones pasadas. No dejan ustedes de sacar a pasear uno de sus mantras favoritos como es el “catastrazo del PP” pero al mismo tiempo han sido incapaces de renunciar a cobrar más cada año para poder dar respuesta a su clientelismo galopante. Posibilidades, hasta cinco, han tenido ustedes para con sus bajadas neutralizar los efectos de la revisión catastral realizada en 2009 pero en lugar de eso han optado, incluyendo la que nos traerán al pleno el próximo miércoles, por bajadas cobardes e incoherentes con lo que ustedes pregonaban, vendiendo bajadas porcentuales que en la mayoría de los casos han tenido una incidencia de unos cuantos euros con respecto al ejercicio anterior en el bolsillo de nuestros vecinos pero que sin embargo les han permitido a ustedes ingresar en concepto de IBI urbano casi 26 millones de euros hasta el año pasado duplicando prácticamente lo recaudado por el gobierno del Partido Popular durante la legislatura 2007-2011.

3.- Abogaban también ustedes por la necesidad de agilizar la construcción de nuevas infraestructuras que resultaban imprescindibles para el desarrollo de nuestro pueblo. Pues bien, seis años después, aunque en apariencia más cerca, todavía estamos a la espera del nuevo Centro de Salud. Parece que el problema radica ahora en el caos organizativo que preside alguna de las Consellerías del nuevo Consell (aunque ya no tan nuevo) y sobre todo en la de sanidad dirigida por la Sra. Montón. El caso es que la burocracia interna entre patrimonio y sanidad sigue dilatando, aún más, el inicio de unas obras que a ustedes en 2011 les parecía inadmisibile que no hubieran comenzado. Les entraron las prisas tras dos años de trámites...ustedes ya han consumido 6.

También consideraban esencial el completar la Ronda de la Avda. de Sta. Pola y así dar solución, entre otros, al problema de tráfico que se genera en el cruce frente al Cuartel de la Guardia Civil por medio de una rotonda. Casi seis años han estado también sin mover un dedo, y cuando el Partido Popular solicita su construcción al amparo de una Subvención de Diputación la Sra. Alcaldesa, responsable del área de territorio, contesta que es imposible puesto que hay muchos trámites previos que realizar al estar implicadas distintas administraciones, trámites que hasta la presentación del escrito por nuestra parte ustedes y usted Alcaldesa concretamente como máxima responsable del área, no se habían molestado ni en iniciar. Una vez más, algo importante y necesario para el interés general del pueblo, abandonado en un cajón.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Reclamaban la construcción de un nuevo colegio y de una escuela infantil como indispensables para hacer la educación pública accesible a todo el mundo y manifestaban que ya teníamos terrenos para ello, lo cual era y es cierto. Pues tras seis años ni rastro del colegio que deberá sustituir al Dr. Calatayud y de momento tampoco se le espera porque en los planes del Consell ni se contempla como ustedes bien saben. Lo cierto es que las últimas gestiones oficiales llevadas a cabo desde el Ayuntamiento para solicitar su construcción se realizaron en 2010 y entonces aún gobernaba en este Ayuntamiento el Partido Popular. De la escuela infantil que también consideraban entonces necesaria mejor ni hablamos ¿verdad?...aunque bueno, lo haré sólo para recordarles que al igual que con el colegio, las últimas y únicas gestiones por parte del Ayuntamiento datan de 2010.

Miren, en lo de dotar a los Centros de comedores escolares sí han cumplido, aunque haya sido a costa de incumplir todos los plazos, redactar pliegos a medida o consentir que durante esta semana, en el local alquilado por el Ayuntamiento como comedor del Colegio La Serranica se haya estado prestando un servicio en condiciones precarias e inadmisibles, con falta de menaje para todos los comensales y teniendo que fregar en el lavabo porque el fregadero no tiene grifo y el lavavajillas, prestado porque la Consellería no ha cumplido con su obligación de aportar la dotación necesaria, no puede ser conectado por falta de potencia eléctrica. Una vez más tapan ustedes con una chapuza inadmisibile las vergüenzas a una Consellería de Educación incompetente.

Pero cuando hablamos de Educación Pública accesible para todos, no debemos quedarnos sólo en los edificios e instalaciones porque por suerte la Educación es mucho más y ahí a la hora de defender la libertad educativa de las familias han preferido mirar hacia otro lado. Por una mera cuestión de cálculo y estrategia política por lo que pudieran decir en Valencia renunciaron ustedes a mostrar su apoyo a aquellos padres que eligen un centro concertado para que estudien sus hijos, esos no entran dentro del “para todos” que a ustedes tanto les gusta pronunciar. De la misma manera han defendido hasta la sinrazón en este pleno la maniobra de inmersión lingüística iniciada por el Conseller Marzá, y consentida por el Presidente Ximo Puig, con los mal llamados Decretos de Plurilingüismo y han dado la espalda a un montón de familias de Aspe que, como pueblo castellano hablante que somos, queremos poder decidir en qué idioma estudian nuestros hijos sin que se nos penalice por elegir aquel con el que vivimos y convivimos que no es otro que el castellano. Somos muchos los que nunca le perdonaremos al Sr. Puig el haber dejado la cultura y la educación de nuestra comunitat en manos de alguien que se encuentra más cómodo perteneciendo a una entelequia irracional llamada Països Catalans que a una realidad llamada Comunitat Valenciana y España.

Hablaban también de recuperar los espacios públicos y zonas verdes y la regularidad en el cuidado de nuestro arbolado. ¿Han visto ustedes en qué estado se encuentran los árboles de las calles P. Galipienso o M^a Magdalena por poner un ejemplo? Pues ya les digo yo que dan “asco”, sin más. ¿Han paseado por lo que ya debería de ser la zona verde de Agrónomo Fco. Mira y cuya ejecución les hemos reclamado en más de una ocasión? Pues ya les digo yo que da pena. Y de lo que también debería ser la zona verde de la C/ Las Parras mejor también ni hablamos...o sí, aunque sólo sea para recordarle a la Sra. Alcaldesa que, como Concejala de Urbanismo, lleva más de 2 años para redactar un proyecto para la ejecución de un parque que es algo más grande que este salón de plenos. Mientras, los vecinos siguen teniendo un barrizal y

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



un estercolero a las puertas de su casa en lugar del parque que corresponde y que usted se comprometió a realizar.

La realidad es que en obras e infraestructuras, salvo la C/ S. Pascual que recordemos que se realiza al renunciar al proyecto de las traseras de la misma calle por su incapacidad para buscar una solución satisfactoria para su ejecución, se han dedicado ustedes a realizar aquellas que han venido subvencionadas por la Diputación de Alicante y poco más, una Diputación a la que ustedes se negaron a defender a la vez que abogaban sin tapujos por su eliminación pero que en lo que va de legislatura lleva invertidos en Aspe más de tres millones de euros tanto en obras tan importantes como pueden ser la sustitución de luminarias para el ahorro energético y la eficiencia energética, la renovación de la red general de abastecimiento de agua potable, la renovación del colector general de la C/ Luis Calatayud, La adecuación del depósito de Uchel o la peatonalización y renovación de servicios de la C/ La Cruz que se encuentra en ejecución, cómo en apoyo y promoción de distintos programas y actividades tanto municipales como realizadas por los distintos colectivos culturales, sociales y festivos de nuestro pueblo. Les invito a que me digan ustedes los datos de inversiones realizadas por el Consell en este mismo tiempo aunque ya les puedo anticipar que la comparación resultaría sonrojante para el Gobierno valenciano.

Hablan también ahora del impulso dado al deporte y al movimiento asociativo, y que en 2011 también consideraban como prioritarios. Incluso se permiten la desfachatez de decir que el PP sumió al deporte aspense en una época "oscura". Sin embargo los datos no dicen lo mismo y demuestran que las inversiones para nuevas instalaciones deportivas que ustedes han realizado a lo largo de estos 6 años rondan los 180.000€ de las pistas de pádel mientras que en la legislatura que gobernó el partido Popular estas inversiones superaron el millón de euros proporcionando al pueblo el campo de fútbol 7 de L'Alcaná, el campo de césped artificial de Las Fuentes o la cubierta y mejora de la pista anexa al pabellón, instalaciones que han resultado fundamentales para el desarrollo del deporte en nuestro municipio.

Pero hay más cuestiones que se han visto lastradas y perjudicadas por su negativa a escuchar consejos y que ustedes gestionan desde la prepotencia y el autoritarismo y de una de ellas no puedo dejar de hablar en un día como hoy.

La seguridad de nuestros vecinos es algo muy serio y en lo que a juicio del Partido popular no cabe escatimar esfuerzos y recursos. Pues bien, la situación insostenible que hoy vive la Policía Local de nuestro pueblo es sola y exclusivamente responsabilidad de ustedes. Una situación a la que nos ha abocado la tozudez del Concejal de Seguridad negándose a buscar y a encontrar soluciones negociadas y que ha contado con el respaldo en todo momento del hasta hace unos minutos Alcalde. Si bien es cierto que en las últimas fechas parece haberse abierto una vía de negociación, no es menos cierto que eso ha sido posible ante la presión ejercida por los sindicatos y por el Partido Popular para poner solución a una situación que nunca debería de haber llegado a tales extremos. Quiero recordar que unos días antes de presentarse la moción de censura en 2011 el Partido Popular dejó cerrado un acuerdo por el que se regulaba el sistema de

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



turnos y jornadas de la Policía Local que contó con la aprobación de todos los sindicatos de este Ayuntamiento tras una intensa fase de negociación, acuerdo que ustedes nunca quisieron poner en práctica y que ha sido señalado por los sindicatos como obligado punto de partida para iniciar esta nueva etapa de negociaciones.

Aprovecho la ocasión para agradecer la labor que, a pesar de las dificultades, tanto la policía local como la Guardia Civil realizan en nuestro pueblo velando en todo momento por nuestra seguridad y convivencia.

Sr. Antonio Puerto, en febrero de 2014 calificó su llegada a la Alcaldía como de decepción...no podía imaginar que la decepción fuera tan grande. Decepción política, que sólo puede ir acompañada por mi parte de reproches por su forma de hacer política y que nada tienen que ver con el afecto personal que, a pesar de todo, te sigo teniendo. Con el paso de los años, se ha convertido usted en todo aquello que decía detestar hace sólo seis años, ha adquirido usted todos los malos hábitos que provoca la ostentación del poder y ha terminado por creerse que por el hecho de ser Alcalde es usted superior al resto y que el fin siempre justifica los medios sean cuales sean esos medios. No ha podido vencer su viejo rencor hacia el Partido Popular a pesar de que por nuestras formas y disponibilidad han estado siempre encaminadas a poder realizar nuestra labor de oposición con la máxima responsabilidad institucional y buscando el mayor consenso posible, pero usted nunca lo ha querido. A nuestros ofrecimientos de colaboración usted respondía siempre con un desplante todavía mayor que el anterior. Sólo ha buscado nuestra cercanía y colaboración para tratar de solventar situaciones problemáticas, algo para lo que, a pesar de todo, nunca nos hemos negado. Es bueno para Aspe y para la salud democrática de este Ayuntamiento que usted deje la Alcaldía, una alcaldía que no cabe duda que ha sabido usted aprovechar muy bien para su promoción personal pero con la que a la vez ha conseguido que muchos de los que una vez creyeron en usted hayan pasado a desconfiar llegando a afirmar categóricamente que ya no les representa.

Sra. Alcaldesa, tiene usted ante sí la posibilidad de decidir y demostrar qué quieren ser usted y su partido de mayores, es decir qué quieren ser cuando llegue el momento de volver a las urnas en 2019. Su pacto sin concesiones con EU ya ve los resultados que les han proporcionado y a estas alturas ya nadie duda de que Antonio Puerto y EU han sido los grandes responsables de la situación por la que hoy atraviesa su partido en Aspe, con el consentimiento por supuesto del anterior dirigente socialista. Una ventaja tiene usted y no es otra que el conocer qué le puede suceder si sigue los pasos de su predecesor. Si decide usted cambiar el rumbo, dejando de justificar lo injustificable, siendo capaz de levantar la voz o dar un golpe en la mesa cuando vea que la actuación de alguno de los concejales no es la más adecuada y mostrándose también dispuesta a cambiar el trato que hasta el momento se le ha dado al Partido Popular a pesar de ser el Partido con mayor representación en este pleno, contará usted con nuestra colaboración para sacar adelante aquellos asuntos importantes que sea preciso acometer en beneficio del Ayuntamiento y del Pueblo siempre y cuando seamos capaces de llegar a posiciones comunes sobre los mismos. Si por el contrario usted opta por seguir como hasta ahora, transigiendo con todo aquello que su socio disponga a fin de no incomodar y relegando la labor de este Grupo Municipal dejaremos que sean usted y su grupo quienes asuman las consecuencias de su forma de gobernar.

Por nuestra parte sólo nos queda manifestar nuestra voluntad de seguir ejerciendo nuestra labor de oposición desde la responsabilidad y nuestra firme vocación de servicio público.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Responsabilidad y vocación de servicio público que nos han permitido presentar y abanderar diversas iniciativas a lo largo de esta legislatura a pesar de las dificultades. Iniciativas planteadas a través ruegos y mociones en los plenos y que muy rara vez han obtenido su apoyo para perjuicio, sobre todo, de nuestros vecinos.

Para finalizar, Sra. Alcaldesa, le deseo en nombre del Partido Popular, la mejor de las suertes en el desempeño de su cargo ya que de lo acertado o no de sus decisiones depende el bienestar de nuestros vecinos y le reitero nuestra colaboración para juntos procurar que esas decisiones sean las más adecuadas en cada momento.

Tenemos claro que nuestro objetivo y nuestra obligación es ser útiles al Pueblo de Aspe y no molestos para el equipo de Gobierno. Bajo esta premisa seguiremos desarrollando nuestra labor de oposición demostrando día a día a nuestros vecinos que el Partido Popular representa un proyecto sólido y claro para Aspe y que sin duda estamos capacitados y preparados para volver a gobernar si así lo deciden con sus votos. "

D. Antonio Puerto García (Portavoz GM EU): Da lectura al siguiente escrito que literalmente se transcribe a continuación:

"Buenos días y bienvenidos a todos los que habéis querido acompañarnos hoy en este Salón de Plenos.

En primer lugar y como no podía ser de otra manera felicitar a María José por su nombramiento como alcaldesa y desearle toda la suerte del mundo porque la suya será la del pueblo de Aspe.

Al mismo tiempo, pedirle su familia que sea comprensiva porque este cargo te hace estar, y lo digo por experiencia, prácticamente, dedicado las 24 horas y ello significa que muchas veces no puedes estar como te gustaría con tus seres queridos.

Quisiera recordar que este acto que hoy celebramos es un acto institucional totalmente democrático atendiendo la voluntad de los vecinos y vecinas de Aspe.

*Los tiempos en la política están cambiando. Las mayorías absolutas, afortunadamente, han quedado en un segundo plano y lo que se nos pide a los políticos es que exista esa palabra tan de moda en las últimas semanas: **Diálogo**.*

Y que los partidos nos pongamos de acuerdo para llevar hacia delante las distintas voluntades de nuestros vecinos, con un único beneficio común: mejorar la vida de nuestros ciudadanos.

Por eso, no hay que olvidar que lo que hoy estamos celebrando viene como consecuencia de lo que nos encomendó el pueblo en las últimas elecciones municipales.

*Es necesario recordar hoy, que en mayo de 2015, los vecinos y vecinas decidieron, **con sus votos libres y democráticos**, lo que consideraban mejor para Aspe.*

Un total de 3.640 votó al Partido Popular, 3.465 a Izquierda Unida, 2.421 al Partido Socialista y 812 a VESPA.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



*Al no haber mayoría, había que llegar a pactos y acuerdos y como en noviembre de 2011, Izquierda Unida y PSOE decidimos continuar el camino que habíamos comenzado porque así nos lo pedían la mayoría de nuestros vecinos y vecinas: **un 34,67% quería que gobernase el PP y un 55% que siguiese el pacto de gobierno porque consideraban que había sido bueno para Aspe.***

Ustedes Señores del Partido Popular siguen anclados en el pasado y en la Moción de Censura del año 2011, pero no se han dado cuenta de que el tiempo pasa, que de eso hace ya seis años y que tras una legislatura en la que esperaban que fracasásemos, el pueblo, en las elecciones de 2015, reafirmaron y consolidaron más todavía ese pacto en las urnas, mientras que ustedes fueron perdiendo apoyos.

*Por lo tanto, la excusa de la moción de censura de 2011 no se la cree ya nadie. **No tapen sus debilidades con ataques infundados. Asuman la realidad.***

Por ello, hoy lo que hacemos es lo que nos encomendó el pueblo y una amplia mayoría de vecinos y vecinas de Aspe. Considero que no hay nada más democrático que distribuir una alcaldía de manera proporcional al número de votos y de concejales que cada partido en el gobierno representamos. Y eso es, simplemente, lo que estamos haciendo hoy.

El Partido Popular ha querido enturbiar este pleno y hacer una especie de pleno sobre el estado de la ciudad e intentar hacer un plebiscito dos años antes de cuanto toca.

Ustedes lo que hubieran deseado es que este pacto de gobierno estuviera todos los días saliendo en la prensa, roto y tirándonos los trastos a la cabeza, como ocurre en otros sitios para ustedes, sin hacer nada, intentar sacar un rédito político.

Pero por suerte y, sobre todo, por trabajo, ganas y voluntad, no es así.

*Estamos ante un pacto de gobierno consolidado, fuerte, sin quiebras y con un único objetivo: **el pueblo de Aspe y nuestros vecinos y vecinas que tanto nos necesitan.***

*Hemos consolidado nos un pacto **valiente** que no solo mira al presente, sino al futuro y que ha servido de ejemplo y sigue siendo de ejemplo para muchos otros pactos de gobierno que empezaron a andar en esta legislatura. Eso es lo que le da estabilidad a este pueblo, la diversidad, sin mayorías absolutas.*

Por lo tanto, ya llegará el momento y serán los vecinos y vecinas los que decidan de forma democrática con sus votos lo que es mejor para Aspe.

Ahora, lo que toca es trabajar y seguir el camino que comenzamos en noviembre de 2011 cuando Izquierda Unida y Partido Socialista decimos que Aspe no podía continuar con la parálisis en la que nos tenía inmerso el Partido Popular.

En aquel momento, decidimos dejar atrás nuestras rencillas y unirnos para hacer de Aspe un pueblo mejor donde vivir y en el que los vecinos y vecinas tuvieran unos servicios públicos de calidad y un Ayuntamiento abierto a todos.

María José, hoy ni empieza ni se acaba nada. El coche sólo cambia de conductor, el coche sigue su camino avanzando con la gasolina que pone el trabajo de los concejales junto a la colaboración de asociaciones, colectivos y personas a nivel individual.

*Porque si hay una cosa que nadie discute de las personas que formamos este equipo de gobierno y que es una de nuestras señas de identidad sea el **trabajo y la voluntad por conseguir cosas para nuestro pueblo y al menor precio posible.***

Hoy damos un paso más para seguir consiguiendo para Aspe:

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



-Un deporte con mejores instalaciones, con mucha más participación, con más clubes y con mejor atención y a precios más económicos.

-Una cultura al alcance de todos dejando atrás otros tiempos en los que el Partido Popular ponía cortapisas y quería hacer una cultura de pago.

-Más y mejores parques y jardines, con un mejor mantenimiento y con más juegos infantiles para nuestros niños

-Una clara apuesta por el medio ambiente, por una mejor recogida selectiva de los residuos, por una promoción y disfrute de nuestros espacios naturales con multitud de actividades.

-Una puesta en valor de nuestro patrimonio y nuestra historia colaborando con vecinos, vecinas y asociaciones que trabajan de forma desinteresada por su pueblo.

-Una mejor vejez para nuestros mayores con numerosas actividades que le permiten mantenerse activos

-Un apoyo y una relación más fluida con las asociaciones

-Un Aspe abierto al Mundo, potenciando nuestro turismo y las declaraciones de Interés Turísticos que hemos conseguido en los últimos años.

-Unas fiestas abiertas a todos, con iniciativas pioneras que han llevado a Aspe a tener repercusión en toda España como el festival de música AspeSueno o el Festival de Cine Pequeño.

-Hoy damos un paso más para seguir fomentando y trabajando junto al Mercado de Abastos para que siga mejorando y sea un importante centro comercial

-Para seguir ampliando las actividades para nuestros jóvenes

-Y lo que consideramos vital para el desarrollo de nuestro pueblo, una Participación más amplia de vecinos y vecinas y de asociaciones y colectivos

Quizás para el Partido Popular estas son las pequeñas cosas que, como ellos dicen, hemos hecho más o menos bien. Pero para nosotros no son pequeñas, sino muy grandes porque ayudan a mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas.

Pero hablando de cosas importantes y que quizás tienen más relevancia:

Durante estos últimos años, gracias a este pacto que hoy reafirmamos y damos un paso más, hemos conseguido que todos los colegios de nuestro pueblo puedan disponer de comedores escolares

Hemos reducido, prácticamente, a cero la deuda del Ayuntamiento que cuando entramos a gobernar estaba en más 12 millones de euros.

El periodo medio de pago lo hemos reducido a 42 días. Antes cuando gobernaba el PP los empresarios y autónomos tenían que esperar más de 150 días para poder cobrar.

Hemos logrado reducir el paro casi en un 30%, aunque todavía quedan 2.000 desempleados y debemos prestarle nuestra máxima atención

Una vez que se ha logrado reducción de la deuda sin poner en riesgo la estabilidad del Ayuntamiento, hemos reducidos y vamos a seguir reduciendo los impuestos. Este año los

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



vecinos de Aspe ya pagan menos que el año pasado y este próximo miércoles en el pleno llevamos para su aprobación, y esperamos contar con el apoyo del Partido Popular, otra reducción del 5% para el año que viene

Hemos desbloqueado diferentes unidades industriales para ayudar a la creación de empleo y hemos apoyado y mantenido una relación fluida con nuestros comerciantes e industriales.

Un dato: 17 empresas en los 2 últimos años se han instalado en nuestra localidad procedentes de otros municipios cercanos y estamos en conversaciones para ayudar a venir a Aspe otras empresas que pueden generar un importante número de puestos de trabajo.

En la época del Partido Popular nos encontramos con 4 zonas industriales y la parcela del Centro de Salud bloqueados y gracias a mucho trabajo se ha conseguido desbloquear.

Hemos y seguimos llevando a cabo el Plan de Eficiencia Energética que, gracias a subvenciones importantes de la Diputación, gobernada por el PP, también hay que reconocerlo, nos ha permitido cambiar las luminarias de más de medio pueblo con la consiguiente reducción de gastos y menos contaminación.

Gracias a este pacto se ha trabajado en la mejora del alcantarillado de zonas conflictivas como la calle San Pascual o la calle San Faz, por poner algún ejemplo.

Hemos trabajado en la Formación y el Empleo como objetivo prioritario de este equipo de gobierno, con programas pioneros como el Aspe Emprende o la ayudas a autónomos e industriales para facilitar la contratación de desempleados. Planes de empleo valientes que ustedes preguntaban como ahora se pueden hacer y antes no.

Se lo digo porque entre ser valiente y no serlo hay un paso. Y este equipo gobierno ha apostado por las personas que no tenían empleo y más de 120 personas que durante el año trabajan con el Plan de empleo de Emergencia Social en nuestro pueblo. Sin olvidar las ayudas a la contratación para las empresas o los Planes de empleo y talleres de empleo con otras administraciones

*Nos hemos esforzado para ayudar a los más necesitados como hemos demostrado con la aportación al área de Servicios Sociales de más de 800.000 euros anuales y la ampliación de plantilla un 25%. **Hemos dedicado a las personas que más lo necesitan más que nunca se ha dedicado en la historia de Aspe***

Hemos sido valientes y hemos asumido la recuperación de servicios públicos que junto con la rebaja de contratos nos ha permitido un ahorro considerable, de más de 2 millones de euros, para las arcas municipales. Hasta seis contratos de gestión privada han pasado a gestionarse de forma pública, siendo ejemplo para muchos municipios de toda España que nos piden información y consejo.

Hemos colaborado para que el Asilo vea una pequeña luz al final del túnel negro que tenía hace algunos años. Donde había un asilo roto y en quiebra ahora se plantean proyectos de futuro como el que ya hemos puesto en marcha del servicio de comida a domicilio para familias en situación de riesgo; o el Centro de Día de mayores que también pronto verá la luz.

Alguien de ustedes decía en este mismo pleno en el año 2011 que nuestros mayores, los del asilo en situación de quiebra y sin recursos, no se podían atender porque era una entidad privada. Por suerte los tiempos han cambiado, y las personas que gestionan este ayuntamiento también. Tengo que recordar que fue Manuel quien comenzó a arremangarse, luego le seguí yo y estoy convencido de María José lo seguirá haciendo.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Hemos trabajado incansablemente para solucionar los mil y un problemas que había para la construcción del nuevo centro de salud que cada vez tenemos más cerca

Y hemos presionado para también solucionar una auténtica vergüenza como es la biblioteca del barrio La Coca.

Sí, esa del Plan Confianza del Sr. Camps y que quedó en un mamotreto de hormigón. Por fin también en los próximos meses veremos movimientos de futuro a esa obra.

Sin olvidar que hemos llevado a cabo iniciativas para que en Aspe haya una vida más igualitaria y respetada entre hombres y mujeres.

Estas son algunas de las cosas que este pacto que critica el Partido Popular ha conseguido...y podría seguir enumerando más.

María José. Juntos hemos hechos cosas, muchas cosas. Unas mejores y otras peores. Pero con nuestros defectos y nuestras virtudes, con nuestras discrepancias y enfados, como en cualquier familia y como en cualquier equipo de gobierno, hemos hecho de Aspe un pueblo admirado y en muchas ocasiones hemos visto como hemos sido un ejemplo y diversos ayuntamientos han copiado y han impulsados proyectos e ideas que han sido pioneras en Aspe. Nuestra forma de hacer política ha servido de ejemplo para otros ayuntamientos.

Pero no nos podemos detener aquí. Debemos seguir aportando todo nuestro esfuerzo para que Aspe siga siendo un pueblo donde se viva mejor.

Una que hemos conseguido una buena situación económica para nuestro Ayuntamiento seguiremos recorriendo camino y vamos a seguir trabajando para seguir rebajando los impuestos, para que de una vez por todas veamos construido el nuevo Centro de Salud y se termine la Biblioteca de La Coca.

Vamos a seguir trabajando para colaborar con otras administraciones para que llegue agua de calidad y barata para nuestros agricultores, para mejorar las instalaciones deportivas, culturales, seguir reclamando ayudas y subvenciones a otras administraciones.

Vamos a seguir remando juntos para intentar conseguir el proyecto EDUSI ASPE 2020 de la Unión Europea que nos permitiría crecer y obtener unas inversiones muy importantes que, junto al Nuevo Plan de Ordenación Urbana, sirva de base para proyectar el futuro de Aspe.

Igual que hoy se produce un cambio de alcaldía, llegará un día que nosotros no estemos aquí. Por eso debemos seguir aportando nuestro esfuerzo para que nuestros hijos y sigan teniendo a Aspe un pueblo donde se viva mejor.

Por todo ello María José vale la pena trabajar. Seguimos caminando, el coche de este pacto continúa avanzando y deseo que lo que lo conduzcas lo mejor posible como anteriormente hizo Manuel Díez y como he intentando hacer yo.

Vamos a seguir dejando a un lado las posibles rencillas y buscar los que nos une para mejorar Aspe.

Desde mi Grupo Municipal de Izquierda Unida, tengo que manifestar que, como vosotros habéis hecho durante el tiempo que hemos ostentado la alcaldía, vas a tener todo

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



nuestro apoyo y colaboración porque, como hemos demostrado, lo importante es hacer de Aspe un pueblo mejor donde vivir.

Enhorabuena y seguimos trabajando.”

D^a. Myriam Molina Navarro (Portavoz GM PSOE): Da lectura al siguiente escrito que literalmente se transcribe a continuación:

“Buenos días compañeros/ as de corporación, vecinos y vecinas de Aspe.

Hoy es un día histórico para nuestro pueblo, hoy asistimos a un relevo de alcaldía fruto del pacto de gobierno demandado por los vecinos y vecinas de Aspe en las pasadas elecciones de 2015, relevo que propicia que por primera vez una mujer socialista ocupe el cargo de Alcaldesa de nuestro municipio.

Sergio, durante tu intervención me has hecho reflexionar y he decidido no ponerme a la altura del PP, pero si le recomiendo que hagan un ejercicio de autocritica, que siempre viene bien.

No hicieron bien su trabajo durante su gobierno y se les arrebató la alcaldía, no hicieron bien su trabajo como oposición y no pudieron optar a ella.

Entiendo su frustración, pero no paguen con nosotros su falta de humildad a la hora de reconocer errores.

Hoy es un día de fiesta de la democracia, y es por ello que quiero hacer un breve e intenso recorrido a lo largo de la historia de Aspe bajo gobiernos socialistas:

***Ramón Berenguer**, partiendo de la nada, dadas las enormes carencias que acumulaba nuestro pueblo, puso las bases sociales y económicas para desarrollar un proyecto que miraba a largo plazo. Aportó sentido común y actuaciones orientadas básicamente al bienestar de los vecinos más desfavorecidos. La recuperación de las tradiciones, la democratización de la vida social con empuje al movimiento asociativo, la enorme visión de futuro para ver que había que diversificar la economía local, construir buenas comunicaciones internas y enlaces con las externas, dotar de suelo industrial al pueblo para la creación de empresas en las mejores condiciones, crear instalaciones deportivas para la práctica del deporte, construir contenedores culturales para el desarrollo de las iniciativas locales y la consolidación de actividades de ocio para todos, dotar al pueblo, en definitiva, de más y mejores servicios públicos en todos los sentidos.*

***Miguel Iborra**, que continuó con intensidad la tarea de modernizar Aspe en un crecimiento de velocidad prudente pero imparable, ejecutando un plan general de ordenación urbana básico para nuestro desarrollo urbanístico, que nos ha permitido crecer ordenada y racionalmente, consolidando todo lo iniciado anteriormente y creando nuevas infraestructuras relativas a calles, recuperación del patrimonio, red de agua potable, medio ambiente, equipamientos, zonas verdes y un largo etcétera que hoy todos los aspenses disfrutamos.*

***Roberto Iglesias**, que dio un enorme ejemplo de entereza, honestidad y humildad, ejecutando todos los trabajos puestos en marcha por sus antecesores e impulsando nuevos elementos de futuro, con la vista bien puesta en la creación de empleo y las condiciones necesarias para ello, consiguiendo importantes ayudas para Aspe gracias a su noble comportamiento en el trato con otras administraciones públicas.*

***Manuel Díez**, que tras un periodo de adversidad política y económica, basó su gestión en la recuperación de servicios públicos deteriorados o directamente desaparecidos, atendiendo*

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



las necesidades básicas de los vecinos que más sufrían; reduciendo gastos para dar mejores servicios por menos dinero, lo que llevaba aparejado el ajuste de las cuentas del Ayuntamiento, promoviendo cuantas actuaciones fueron necesarias para generar empleo y destinar a ello importantes partidas del presupuesto municipal, y organizando actividades para todos de manera que volvieran a ser el motor social de Aspe.

Y ahora es el momento de **María José Villa**.

Una mujer de peso, con mucha experiencia, tanto es así que cuando sólo era una chiquillica su papá, el Sr. Antonio Villa, fue concejal de este Ayuntamiento junto a Ramón Berenguer, algo que despertó su inquietud y que la reforzó de tal manera que Miguel Iborra contó con ella como concejala.

UNA SABIA ELECCIÓN, pues es una mujer trabajadora, sensata, sincera, generosa y honrada, pero ante todo una mujer fiel a sus principios, que ha trabajado durante muchos años por mejorar la vida de los aspenses, sacrificando y restando horas a su familia, a su compañero de vida, a sus hijas, que hoy también nos acompañan y a los que les quiero dar las gracias por permitirnos robarles todo ese tiempo... Es una persona que desde sus comienzos ha entendido que el fruto de sus horas de trabajo se reflejaría en el bienestar de un pueblo entero y por ello todo esfuerzo era más que necesario para poder avanzar hacia un Aspe de futuro, un Aspe con oportunidades, un Aspe mejor, un Aspe 2020, en el que sus gestiones como concejala de urbanismo y patrimonio, pero ante todo como compañera, nos han encaminado a contar con comedores escolares en todos los centros educativos de nuestro municipio, a solventar los problemas de la Calle San Pascual, a peatonalizar varias calles de nuestro pueblo como la Plaza San Juan y adyacentes, la calle San Pascual, María Botella, Plaza Santa Bárbara, Calle La Cruz, Antonio Soria, y un largo etcétera; a solucionar los problemas de alcantarillado de buena parte de nuestro municipio; a eliminar barreras urbanísticas mejorando la accesibilidad; a dar solución a los continuados cortes de agua que sufría una parte importante de la población; a actuar en las instalaciones de varios centros educativos mejorando considerablemente el estado de los mismos; a conseguir innumerables subvenciones de otras administraciones que nos han llevado a tener un pueblo con mejores servicios; a la creación del tercer carril del Hondo las Fuentes, que ha supuesto una descongestión importante de tráfico rodado; a la recuperación del patrimonio local que se ha visto incrementado entre otras muchas cosas con el recalce de la Torre Norte del Castillo del Río, así como la rehabilitación de la Fuente la Peña, el edificio La Posada y la Ermita de los Cipreses; a trabajar en un proyecto EDUSI, de 5.000.000 de € de Fondos Europeos, que de conseguirlo garantizaría una gran parte del futuro de nuestro pueblo; hemos ahorrado (1.000.000 €) en la factura de la luz con el cambio de luminarias; no solo se han mantenido los certámenes literarios y de investigación sino que además hemos dado un paso más para darles un impulso y seguir creando nuevos focos de participación social, como el certamen de pintura nocturna; a ser pioneros por ejemplo en procesos como Xarxa Llibres; hemos conseguido traer a Aspe el tan demandado segundo ciclo de la Educación Permanente de Adultos;

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



la implantación de un aula de dos años en el CEIP La Paloma y nuevos ciclos formativos, todo ello gracias a la colaboración y buena predisposición de conselleria; hemos aumentado los convenios o protocolos de colaboración con los centros educativos, dinero que va destinado a sufragar la compra de material escolar y que han ayudado a que las familias noten un ahorro considerable; se han remodelado gran parte de los parques de nuestro término; se ha puesto en marcha el parque canino; hemos implantado la sede electrónica facilitando a nuestros vecinos y vecinas las gestiones con la administración; hemos conseguido mantener el pago a proveedores muy por debajo de los 60 días; hemos conseguido activar la casa de la juventud potenciando cursos y actividades muy demandados por nuestros jóvenes..., y seguimos en ello; hemos mejorado las instalaciones deportivas, pero sobre todo, gracias a tu gestión, María José, se ha iniciado el expediente relativo a las viviendas destinadas para jóvenes ubicadas en la Calle Manuel de Falla, y gracias a tu gestión podemos volver a soñar y en un futuro muy cercano contaremos con un nuevo centro de salud, con la biblioteca o centro cultural de la Coca, con la Posada en marcha como nuevo espacio social y administrativo, que gracias a tu gestión, que gracias a tu gestión, a tus innumerables viajes a Valencia y a tu perseverancia, en breve serán una realidad.

Persona de presente y de futuro, así es María José, la alcaldesa de Aspe.

Hablo en nombre de todos mis compañeros cuando te digo que hemos y seguimos aprendiendo mucho a tu lado, que estamos convencidos de tu buen hacer, y de que Aspe seguirá avanzando a pasos agigantados bajo el paraguas de la humildad y el esfuerzo diarios. Nos queda mucho camino por recorrer y juntos avanzaremos.

Somos conscientes que queda mucho por hacer, y los vecinos y vecinas de Aspe sois la parte más importante de la gestión municipal y a vosotros van dirigidos todos nuestros esfuerzos.

Entre todo el equipo de gobierno formado por Psoe e Izquierda Unida se ha realizado un trabajo honesto y orientado a las personas, pero sobre todo hemos hecho pueblo, apoyando a nuestros colectivos y asociaciones, reduciendo prácticamente en su totalidad la deuda heredada por el PP, reduciendo el IBI a un (0.72), aumentando las subvenciones, los convenios, incentivando la participación, recuperando tradiciones, llevando a cabo unas fiestas integradoras para todas las edades y todos los públicos, impulsando los planes de empleo y los cursos de formación para desempleados, incrementando las ayudas a emprendedores y las ayudas de acción social, creando la oficina de turismo..., en definitiva hemos ido creciendo en servicios culturales, deportivos, sociales y un largo etcétera, y todo a base de comunicación, esfuerzo y entendimiento por todas las partes, algo que denota que si se quiere, se puede, y que deja claro y patente que el pacto funciona y muy bien. Que, pese a los agoreros, las relaciones personales y políticas no han hecho sino mejorar con el tiempo, que el equipo común que han formado los dos partidos solo tenía y tiene por objetivo conseguir un Aspe mejor, un Aspe donde todos caben y todos cuentan. Los aspenses ya saben que en estos ya seis años la política se ha hecho sumando y que así seguirá siendo si ellos lo deciden, como lo decidieron en 2011 y en 2015.

Esta fue la senda marcada por Manuel Díez, que de buen modo continuó Antonio Puerto en su etapa como alcalde, al que quiero agradecer toda su entrega, seriedad y capacidad de trabajo, y que ahora recae sobre María José Villa.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Solo hacen falta tres cosas para caminar a buen ritmo por esta senda, ilusión, dedicación y trabajo, con esta combinación nada puede salir mal y tu trayectoria María José está marcada por las tres.

Suerte y gracias por tu valentía, compañera."

D^a. María José Villa Garis (Alcaldesa-Presidenta): Da lectura al siguiente escrito que literalmente se transcribe a continuación:

"Director General de Administración Local, Sr. D. Toni Such, Delegado Territorial de Presidencia, Sr. D. Esteban Vallejo, diputados y diputadas, alcaldes y concejales de poblaciones vecinas, miembros de la comisión ejecutiva nacional del PSPV, compañeros y compañeras de corporación, vecinos y vecinas de Aspe, amigos que hoy nos acompañáis muy buenos días.

Es para mí una gran responsabilidad asumir la alcaldía de este ayuntamiento.

Es un verdadero honor ser alcaldesa de un pueblo como Aspe, que creyó en sí mismo y que apostó por su transformación sin perder su identidad. Una ciudad con un valor incalculable traducido en convivencia, cohesión social y proyección de futuro. En el que vivimos más de 20.000 personas en constante ebullición, en engranaje perfecto donde todo el mundo aporta ideas. Aspe pueblo solidario donde los haya.

Soy consciente de que mi papel de alcaldesa viene de la mano de nuevos tiempos en democracia, donde cada vez es más importante y necesario el diálogo para llegar a acuerdos y consensos. Diálogo que ha llevado a renovar el acuerdo entre dos formaciones políticas que garantiza la gobernabilidad de Aspe, ejemplo para otros muchos municipios.

Para que este pacto siga siendo una realidad ha sido fundamental que, tanto el grupo municipal socialista como el de izquierda unida, pusiéramos todo de nuestra parte. Agradezco a Antonio Puerto el trabajo de coordinación realizado en este periodo en el que hemos aportado soluciones a los problemas de nuestro pueblo.

Asumo la alcaldía fruto de este acuerdo y también de una renuncia, la del que fue alcalde y candidato por el PSOE, Manuel Díez. Él siempre creyó en este pacto y lo dio todo para conseguirlo y para que perdurara, muchos sinsabores y sacrificios personales, incluida su dimisión, en un esfuerzo por sumar, por poner a su pueblo por delante, convencido de que este es el camino. El camino para conseguir un pueblo de progreso donde todos convivamos en igualdad de condiciones, un pueblo con futuro para los más jóvenes.

Vengo a este cargo dispuesta a continuar trabajando a brazo partido por lo que creo que nuestro pueblo merece, seguiré vigilante para que los temas no se paren, ni los pequeños ni los grandes, continuaré con la máxima de hacer posible lo imposible.

Desde el principio, como edil de este ayuntamiento, he sido concejala de zapatillas y delantal, soy consciente de la expresión, es mi homenaje a las mujeres que se vieron privadas de sus derechos civiles y sometidas al sufrimiento en silencio de las consecuencias en la posguerra.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



A las que han sufrido el duro revés de la crisis, a las que todavía ven partir a sus hijos en busca de trabajo. A las que ayudaron a que otras fuéramos rompiendo techos de cristal.

Conozco la administración desde dentro, tengo experiencia en no desesperar ante la adversidad o la burocracia que nos lastra. Lo importante es saber que se puede, y llegar al objetivo en el menor plazo posible, aunque en tiempo el camino sea largo, con sorpresas y decepciones.

Soy una mujer afortunada, he trabajado con los mejores alcaldes.

De ellos, he aprendido a soñar, a buscar, a aprovechar y a no dar por perdida cualquier oportunidad de riqueza para su pueblo, para nuestro pueblo.

De los alcaldes socialistas, también he aprendido a ser asertiva y cercana con los problemas de aquellos y aquellas que cruzan tu puerta, estés donde estés y a la hora que sea.

Verdaderos embajadores de Aspe cuya labor todavía nos siguen abriendo puertas allá donde vayamos a tocarlas.

La colaboración entre administraciones es esencial para la buena salud democrática, el apoyo de la Generalitat y la Diputación nos ha permitido recuperar la subvención de la Plaza Mayor que supuso casi medio millón de euros para las arcas municipales, invertir en ahorro energético y reducir nuestra factura eléctrica, mejorar la accesibilidad y la imagen urbana, por ejemplo, retos importantes conseguidos me alientan a seguir adelante.

Hace tan solo dos días, confirmaron desde la Generalitat la aceptación de la parcela para el centro de Salud. Todos los colegios de Aspe tienen ya su comedor escolar. La biblioteca de Nía Coca va rumbo a un reinicio de las obras. Ya no hay cortes de luz y agua en los hogares vulnerables. Las familias de Aspe con dependientes notan ya como se aceleran los trámites para que se les aplique la Ley de Dependencia. Todo ello, gracias a otro gran pacto el del Botanic, que trabajando codo con codo con las administraciones locales ha puesto por delante a las personas.

Seguiremos apostando en esta línea de trabajo porque necesitamos avanzar en la solución a la carestía de viviendas para los que menos recursos tienen, en la creación de puestos de trabajo, en la formación para el empleo, en la sustitución del colegio Dr. Calatayud, necesitamos mejorar la movilidad y accesibilidad en nuestras calles, mejorar nuestros polígonos industriales e invertir en la protección de nuestro patrimonio histórico, cultural y ambiental.

Seguiremos apostando por el trabajo de nuestras asociaciones culturales, deportivas, sociales, cada día aprendemos de estas entidades, de su capacidad de organización, de la tenacidad que les llevan a conseguir logros que proyectan una magnífica imagen de Aspe mas allá de nuestro termino.

Empresarios de la industria, de la agricultura del comercio, de la hostelería, todos los que aquí estamos os animamos a seguir emprendiendo comprometiéndonos a seguir teniendo una escucha activa de vuestras necesidades. El futuro de Aspe es responsabilidad nuestra. De todos los miembros de esta corporación. El consenso entre todos los partidos políticos en las grandes decisiones ha sido y va a seguir siendo mi prioridad y mi objetivo. Por consenso hemos resuelto el grave problema del polígono industrial de la Ctra. de Alicante; por consenso con los propietarios de la zona hemos resuelto el problema del polígono industrial junto a la pista de pádel de la Ronda Ramón Berenguer; por consenso hemos conseguido ofrecer un solar a la Consellería de Sanidad para la construcción del nuevo centro de salud; por consenso Aspe tiene una estrategia de ciudad que va a ser mejorada y que marcará camino hasta 2023.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Una estrategia de ciudad elaborada por el ayuntamiento en la que han participado y siguen participando activamente trabajadores y trabajadoras municipales, colectivos y población en general. Participación necesaria en los tiempos que corren y en la que tenemos trabajar para seguir sumando e implicando a más sectores de la ciudadanía, sobre todo, a los más jóvenes que recibirán este legado.

Porque Aspe es nuestra casa. Porque nadie mejor que sus habitantes para decir y decidir qué es lo mejor para todos y todas. Porque todos sumamos para el futuro. Aquí estoy al servicio de mi pueblo, con un equipo de gobierno incansable y una oposición que ha demostrado ser responsable en los asuntos cruciales.

Mil gracias por acompañarnos en este día.”

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13:50 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidenta del órgano municipal.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516561340254205 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

